

Febrero de 2010

## EMPRESA, S. A. DE C. V.

Presente

Estimado Sr. Empresario :

Nuestro compromiso en GNP es apoyarte en el cumplimiento de tus metas personales y empresariales. Por esto hemos diseñado PLAN EMPRESARIAL DE CAPITALIZACIÓN con ventajas fiscales muy interesantes.

Veamos un ejemplo a 20 años en DÓLARES:

### *Inviertes:*

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| 1 Inversión Anual de         | \$11,396  |
| 2 Inversión total en 20 años | \$227,920 |

### *Deduces:*

Tu Inversión es un gasto deducible para ISR-IETU y Utilidades a los Trabajadores

|   |           |
|---|-----------|
| 3 Ahorro de ISR-IETU en 20 años a tasa del 30%              | \$68,376  |
| 4 Ahorro de PTU en 20 años a tasa del 10%                   | \$22,792  |
| 5 Ahorros en ISR-IETU y PTU de                              | \$91,168  |
| 6 Aportación neta descontando los ahorros de ISR-IETU y PTU | \$136,752 |

### *Capitalizas:*

|   |           |
|---|-----------|
| 7 Entregaremos a tu Empresa a los 20 años un Capital de   | \$200,000 |
| 8 Este Capital es un Ingreso Acumulable de ISR a tu Empresa   |           |
| 9 <b>Tienes la ventaja de Capitalizar a tu Empresa para proyectos futuros con mucha liquidez, difiriendo el pago de impuestos y planeando con anticipación como reinvertir y volver a deducir el Capital.</b> |           |

### *Proteges:*

|  |           |
|--|-----------|
| 10 Beneficios inmediatos a favor de tu Empresa |           |
| * Seguro de Vida                               | \$200,000 |



## *Reinvierte o disfruta del Capital*

### 1 1 Ejemplos:

- \* Adquisición de terrenos e inmuebles.
- \* Entregar Jubilaciones con pago único, de acuerdo al Art. 140 del RISR
- \* Reposición de Maquinarias y/o Flotilla de Autos
- \* Recibir Rentas Vitalicias para garantizar pago de pensiones y/o pólizas de GMM

## *Fundamento legal*

Esta Inversión es deducible por el Seguro de Hombre Clave, artículos 31-XIII de la Ley de ISR y 44 de su Reglamento, además del Art. 6 de la Ley de IETU, gastos indispensables para la empresa.

Nuestra póliza GNP cumple con el Reglamento de LISR, con cláusulas aprobadas por CNSF y SHCP, donde en la póliza trae esta leyenda:

### **"Seguro de Hombre Clave deducible de ISR"**

En donde:

- \* El Contratante es tu Empresa
- \* El Asegurado es el Hombre Clave
- \* El Beneficiario Irrevocable es tu Empresa

Aprovecha los incentivos que las leyes nos otorgan.

*Cordialmente*

---

ASESOR EN SEGUROS





